

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia ,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar hasta el 31 de mayo de 1995 los alcances de la resolución N° 821/94, referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1995.-

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia que al vencimiento de la prórroga de la contratación, autorizada en el punto 1° de la presente, no se procederá a su renovación.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION